MODELO DE PROPOSICION:

D	
con D.N.I , en nombre propio)
(o de) expongo:	

- 1°. Solicito mi admisión a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real para contratar la ejecución de las obros comprendidas en el Proyecto de
- 2°. Ofrezco por la ejecución de dichas obras la cantidad de ...
 pesetas que supone uno boja del% respecto al tipo.
- 3°. Adjunto la documentación exigida en el artículo 6 del apartado
 1 del Pliego de Condiciones.

Fecha y Firma

Acompañarán asimismo los documentos que se relacionan en el Pliego de Condiciones.

Presentación de plicas:

Plazo: Veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Hora: De nueve a catorce.

La presentación se efectuará en sobre cerrado con la siguiente inscripción: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION POR SUBASTA DE LAS OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE PLAZA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR Y EDIFICIO DE LOCALES EN PUERTO REAL».

Apertura de plicas:

Lugar: En el despacho del Sr. Alcalde.

Día: Primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas. En el caso de que tal fecha coincida con sábado, tendrá lugar el acto de apertura el primer día hábil siguiente al mismo.

Hora: A las trece.

Puerto Real, 7 de mayo de 1991.— El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

ANUNCIO. (PP. 613/91).

Aprabadas las Bases carrespondientes, se anuncia concurso público para la selección de una idea para la realización del prayecto de un Balneario en el nuevo Paseo Marítimo de Puerto Real, en lo Unidad A.A.7 del citado Paseo.

Objeto: La selección de una idea para la consolidación del nuevo Paseo Marítimo y la recuperación de un elemento singular ya existente en la ciudad.

Premios: Primer premio: 1.500.000 ptas. Un segundo premio de 1.000.000 ptas. Un tercer premio de 500.000 ptas.

Pliego de condiciones: Las Bases del concurso, y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Gestián del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo, sita en c/ La Plaza, n° 44, durante días y horas de oficina.

Presentación de las trabajos: Podrán ser presentados en la Secretaria Técnica del concurso, sita en el Ayuntamiento, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta el anterior hábil del señalado para la apertura de plicas, durante las horas de 9 a 14, y llevarán por título: «CONCURSO DE IDEAS PARA BALNEARIO EN PASEO MARITIMO DE PUERTO REAL. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL. CADIZ». La inscripción sólo será efectiva si va acompañada del recibo a documento justificativo de los derechos de inscripción, por un importe de 10.000 ptas. mediante:

1: Transferencia a Caja de Ahorros de Cádiz. Sucursal de Puerto Real, C.C. n°: 38/35.

Cheque conformado adjunto al boletín de inscripción a nombre del Ayuntamiento de Puerto Real.

Acompañarán los documentos que se relacianan en las Bases del concurso.

El plazo finalizará a las 14 horas del día que corresponda en aplicación del calendaria determinada en el epígrafe 6° de las Bases.

Puerto Real, 9 de mayo de 1991.— El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

INSTITUCION FERIAL DE CADIZ

ANUNCIO de concurso. (PP. 748/91).

La Institución Ferial de Cádiz (IFECA), ha acordado convocar concurso público para la adjudicación de contratos de uso de locales públicos, y reolización, en ellos, de actividades comerciales, integrados dentro del Palacio Provincial de Ferias, Exposiciones Comerciales y Convenciones de Jerez de la Frontera, así como para la concesión de exclusivos de venta de bienes de consumo humano.

Plazo: Se establece un plazo de concesión de 5 años para cada uno de los usos que corresponden a los grupos contenidos en la «Condición 2^{a} ». Para los demás locales, el plazo será el de los días que dure cada Feria o Certamen.

Pliego de condicianes: Está de manifiesto en las Oficinas de IFECA, sitas en Jerez de la Frontera, Parque González Hontoria, s/n. (Tíno.: 18 07 23/32), en días hábiles y en horas de 9 a 14, en donde podrán obtenerse gratuitamente los Pliegos de Condiciones.

Finanzas: Los licitodores que tomen parte en el concurso y los que concurran a la promoción de ofertas deberán constituir en la Tesorería de Fondos de IFECA, una fianza provisional del 2% del tipo de licitación de una anualidad de Feria para los stands permanentes; del 2% del canon tipo de concesión total para la exclusividad de productos de consumo y artículos, de dos millones (2.000.000) pesetos, para las empresos ofertantes de servicios auxiliares.

La fianza definitiva será del doble de la fianza provisional.

Presentación de proposiciones: Los licitodores que deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la documentación en las oficinas de IFECA hasta las 12,00 horas, y durante un plazo de 20 días hóbiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios en el BOP y BOJA, y si éste es sábado el plazo se amplía en 1 día hábil más.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas tendrá lugar en la sede de IFECA a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, siempre que no fuere sábado, en cuyo caso, se aplazará hasta el siguiente día hábil. Si se hubieren presentado proposiciones, por correo, dando aviso de ello, la apertura se efectuará el décimo día hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación

MODELO DE PROPOSICION

D
con D.N.I. n° en su propio nombre o en nombre y
representación de
con domicilio en
n° teléfono FAX
enterado del concursa convocado por IFECA para la adjudicación
de contratos de uso de locales y realización de actividades comer-
ciales en el Palacio de Ferias y Exposiciones Comerciales de Jerez
de la Frontera, se compromete a prestar servicio de
con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas,
Reglomento General de Ferias y Exposiciones de IFECA y demás
disposiciones legales que le sean de aplicación, con utilización del
local, por las siguientes cantidades (IVA excluido)

Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las disposiciones vigentes en materia de Ferias y Exposiciones Comerciales.

De igual manera declara, responsablemente, que no está incurso en ninguno de los casos de incompatibilidades o incapacidades señalados en el art. 23 y siguientes del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, que no es dueño o directivo, ni figura en la plantilla de la Sociedad, en su caso, funcionario en activo dependiente de IFECA, ni miembro de la misma.

Igualmente declara expresa y responsablemente que se encuentra al carriente en las abligaciones tributarias y de la Segu-° ridad Sacial, impuestos par las disposicianes vigentes.

..... de de 199

Lo que se camunica para general conocimiento.

Cádiz, 30 de maya de 1991.— El Secretario General, Eduardo Baraja Carceller.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de mayo de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorizoción para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreta 2617/1966 sabre autorización de instalaciones eléctricas. y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto: Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía a 20 Kv., en la zona de distribución (Hipermercado La Lomo de Jaén).

Tipo de instalación: Exterior-Interior.

Potencia: 1 transformador de 20 MVA., y celdas complementarias en 66 Kv., y 20 Kv.

En 66 Kv.:

celda salida de línea.

celda salida de línea (sólo con seccionador p.a.t)

1 transformador de tensión en barra.

5 cabinas salida de línea.

3 cabinas salida de línea (futura).

1 cabina de S. Auxiliares

(transformador 100 kva).

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto en pesetas: 91.660.000

Referencia: 049-5760.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalociones eléctricos y en su Reglamento de aplicación aprobado par Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprabación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreta 2617/1966 del 20 de actubre.

Jaén, 28 de mayo de 1991.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de aprovechamiento de aguas minero-medicinales (PP. 742/91).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Haciendo en Málaga hace saber que:

Por D. Rafael García Cervantes, en nombre de «Hacienda Sambana, S.A.», ha sido solicitado el aprovechamiento de las aguas menero-medicinales procedentes del manantial «Fuente Mino», en el términa municipal de Casarabonela, con un perímetro de protección de 2 cuodrículas mineras, definido por las siguientes coordenadas geográficas:

		,	
1.	36° 46' 00''		4° 51' 00''
2.	36° 46' 00''		4° 50' 40''
3.	36° 45' 20''		4° 50' 40''
4.	36° 45' 20''		4° 51' 00''

Lo que se hace público en cumplimiento del Art° 41 del Reglamento General para el Régimen de lo Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que los propietarios de los terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección puedan exponer durante el plazo de quince días cuanto convenga a sus intereses

Málaga, 24 de maya de 1991.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla de autorización sobre instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capífula III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con el Real Decreto 1091/ 1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Medina Garvey, S.A. Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas)

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. 1 Final: C.T. Urbanización Tajo de Guadiamar. Términos municipales afectados: Aznalcázor Tipo: Subterránea Longitud en Km.: 0.025 Tensión de servicio: 15 Kv. Conductores: Cable Aisl. seco 3 x 150 mm². Al.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Aznalcázar Finalidad de la instalción: Servicio Público Tipo: Interior Potencia: 315 + 160 KVA Relación de transformación: 15.000+5%/398-230-133 V. Procedencia de los materiales: Nacionoles Presupuesto en Ptas.: 4.078.900 Referencia R.A.T.: 13.119 - Exp.: 155.940

Declaror, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación na podrá entror en servicio mientras no cuente el peticionario de lo misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señolan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 31 de mayo de 1991.- El Delegada, Francisco Javier de Soto Chazarri.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla de autorización sobre instalación eléctrica de olta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provinciol en solicitud de outorización y declaración en concreto, de utilidod pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Copítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricos, y en el Capítulo III del Reglamento aprobodo por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con el Real Decreto 1091/ 1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones